

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIPAL  
PEDRAZA-MAGDALENA

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 47541-40-89-001-2022-00017-00  
Demandante: Javier Mauricio Arrieta Romero  
Demandado: Alberto Rafael Barrios Vega

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por Javier Mauricio Arrieta Romero., contra Alberto Rafael Barrios Vega.

**COSTAS PROCESALES**

Agencias en Derecho ordenadas mediante sentencia del 02 de marzo de 2023.....	\$2.240.000
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$160.000

TOTAL: Dos millones cuatrocientos mil pesos M.L. **(\$2.400.000)**

Pedraza, 05 de febrero de 2024.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO  
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 09 de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 12, 13 y 14 de febrero de 2024, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO  
Secretario del Juzgado